

INFORMACIÓN PREVIA

Las presentes condiciones generales resultarán de aplicación a la contratación del presente servicio de alta para el asesoramiento jurídico, fiscal, y asesoramiento financiero, realizadas a través de esta plataforma. Han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por el que se modificó la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico y la Ley 7/1998 sobre Condiciones Generales de Contratación, y cuantas disposiciones legales autonómicas o estatales resulten de aplicación. El contrato se formalizará en lengua castellana. La aceptación del presente documento implica que el adquirente-cliente manifiesta:

- a. Que es una persona con capacidad suficiente para contratar.
- b. Que ha leído, entiende y comprende las condiciones de contratación que aquí se detallan.
- c. Que acepta las obligaciones aquí establecidas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

a --/--/----

REUNIDOS

De una parte, D....., con DNI (a partir de ahora CLIENTE o USUARIO).

Y de otra, la mercantil PLATAFORMA ESPACIO FINANCIEROS, S.L., con CIF B-87801494 y con domicilio a estos efectos en Mercamadrid, Carretera de Villaverde a Vallecas, km 3.8 y código postal 28053, en virtud de escritura de constitución otorgada ante el Notario de Madrid D. Pablo García Toral, con número de su protocolo 644, en fecha 5 de abril de 2017, debidamente inscrita en el registro mercantil de Madrid (a partir de ahora EMPRESA).

INTERVIENEN

El CLIENTE en su propio nombre y derecho.

Ambas partes de mutuo acuerdo se reconocen la suficiente capacidad legal y suscriben el presente contrato de **ARRENDAMIENTO DE SERVICIO**, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El presente acuerdo tiene por objeto la regulación de las condiciones contractuales, para el servicio de alta y el soporte activo a través de la plataforma digital ABOGADOS Y ARBITRAJE, que el CLIENTE aceptará expresamente durante el proceso de contratación online en la casilla correspondiente.

La EMPRESA es titular, entre otras herramientas, de la plataforma "ABOGADOS y ARBITRAJE", desarrollada en exclusiva para atender las necesidades de los clientes, dedicada a la gestión y venta de inmuebles dentro del territorio español, incluyendo un asesoramiento integral.

PLATAFORMA ESPACIO FINANCIEROS, S.L es una firma de prestigio en el sector, que garantiza un servicio de alto nivel y, para ello, cuenta con un especializado equipo de profesionales compuesto por abogados, economistas, analistas financieros y expertos inmobiliarios. Formando parte del grupo empresarial nuestro reconocido bufete FORTUNY ABOGADOS.

El CLIENTE está interesado en contratar el servicio que la EMPRESA ofrece a través de la plataforma ABOGADOS Y ARBITRAJE, para la gestión con entidades crediticias de un crédito a su favor, así como asesoramiento Jurídico, Fiscal y Financiero, para lo que deberá adherirse a la misma, recibiendo una clave personal e intransferible de acceso a la plataforma "ABOGADOS Y ARBITRAJE".

SEGUNDA. - DURACIÓN.

El presente acuerdo tiene una duración de TRES (3) meses.

TERCERA. - ELECCIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CLIENTE.

El CLIENTE ha leído, ha sido informado previamente de las condiciones de este contrato y se adhiere a los siguientes servicios:

- Alta en la plataforma Abogados y Arbitraje.
- Tramitación de un crédito hipotecario a su favor.
- Asesoramiento legal de la operación.
- Asesoramiento fiscal y/o tributario de la operación.
- Contratos privados que requiera la operación.

CUARTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El CLIENTE abonará a la EMPRESA, en concepto de honorarios por los servicios prestados, una cantidad consistente en un (TRES) 3% del importe total del préstamo obtenido y aceptado por el CLIENTE, más el IVA correspondiente. Dichos honorarios deberán ser satisfechos por el CLIENTE a la EMPRESA, en la notaría a fecha de firma de la escritura de préstamo.

QUINTA.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato quedará resuelto al término del plazo pactado y/o por incumplimiento reiterado de las obligaciones que asumen las partes en virtud del mismo.

SIXTA.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL SOFTWARE, PLATAFORMA ABOGADOS Y ARBITRAJE

El CLIENTE, a quien se le cede el uso del software "Plataforma ABOGADOS Y ARBITRAJE", se abstendrá de copiar, utilizar, ceder, a no utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el Programa creado y de titularidad de PLATAFORMA ESPACIO FINANCIEROS, S.L.

SEPTIMA. - PROTECCION DE DATOS

Para gestionar el presente contrato así como el asesoramiento y defensa encargados en el mismo, el CLIENTE autoriza expresamente que sus datos de carácter personal, contables, fiscales y cualesquiera que sean necesarios, sean tratados por la sociedad PLATAFORMA ESPACIO FINANCIEROS, S.L.

Los datos de carácter personal proporcionados por el CLIENTE podrán ser comunicados en los escritos y en los documentos anejos a éstos a los Juzgados y Tribunales o, en su caso, Administraciones Públicas, para el cumplimiento del encargo encomendado, así como a abogados y/o procuradores, peritos y otros profesionales que deban intervenir o sea conveniente que intervengan.

Así mismo, el CLIENTE autoriza el tratamiento de sus datos para que la EMPRESA pueda remitirle comunicaciones e información adicionales sobre sus servicios y actividades, no relacionada directamente con este encargo.

Además, el CLIENTE tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de, portar u oponer sus datos en el caso de que éstos ya nos sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También podrá solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse a su tratamiento y solicitar la limitación de éste. Puede ejercer sus derechos mediante un escrito dirigido a PLATAFORMA ESPACIO FINANCIEROS, S.L en Mercamadrid, Carretera de Villaverde a Vallecas km 3.8, zona comercial ZC 18-24, 28053 Madrid, o por correo electrónico dirigido a: consultas@oclem.com. El CLIENTE señala como dirección de comunicación electrónica

Si considera que sus derechos no se atienden debidamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Las partes acuerdan como medio de comunicación preferente para el desarrollo del trabajo el correo electrónico, conociendo y asumiendo el CLIENTE, bajo su responsabilidad, que el correo electrónico puede presentar fallo o vulnerabilidades, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios.

OCTAVA.- SUMISIÓN A TRIBUNALES.

Para cuantas cuestiones o divergencias pudieran suscitarse en relación con el presente contrato, ambas partes establecen someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital renunciando expresamente a su fuero propio si lo tuvieran.